



REGLAMENTO DE PROMOCIÓN PAGO DE MARCHAMO

Artículo 1. Esta promoción es gestada y patrocinada por BANCO CATHAY DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, misma que en lo sucesivo se abreviará como EL BANCO.

Artículo 2. El período de validez en esta promoción inicia el 01 de noviembre de 2017 y concluye el 31 de diciembre de 2017 (en caso de pagarse vía intrafinanciamiento con tarjeta de crédito, la promoción finalizará a las quince horas del día veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete).

Artículo 3. La calidad de participante la ostentará todo aquel cliente que haya cancelado el pago del marchamo a través de las ventanillas o medios de recaudo que EL BANCO establezca en cada una de sus sucursales para ese efecto, durante el período de vigencia de la promoción, y para aquellos tarjetahabientes de EL BANCO que tengan disponible suficiente para cubrir el importe del marchamo, y ostenten estatus de AL DÍA en el pago regular de su tarjeta de crédito.

Artículo 4. La mecánica de la promoción consiste en: pagar el marchamo mediante los medios de pago que determine EL BANCO en las ventanillas de cualquiera de sus sucursales o puntos de recaudo, para tal efecto podrá pagarse el marchamo con efectivo, o por medio de tres alternativas en tarjeta de crédito: a) un intrafinanciamiento en su tarjeta de crédito (del BANCO) cubriendo tal importe en un plazo de seis meses sin cargo de intereses (en el tanto la cobertura de dicho intrafinanciamiento no caiga en mora), con un cargo administrativo del 3% no financiable y sin comisión por pago anticipado, b) un intrafinanciamiento en su tarjeta de crédito (del BANCO) cubriendo tal importe en un plazo de doce meses sin cargo de intereses (en el tanto la cobertura de dicho intrafinanciamiento no caiga en mora), con un cargo administrativo del 8% no financiable y sin comisión por pago anticipado c) un intrafinanciamiento en su tarjeta de crédito (del BANCO) cubriendo tal importe en un plazo de doce meses financiable con una tasa del quince por ciento mensual (con pago mensual de nueve mil colones exactos por cada cien mil de consumo en marchamos) comisión por pago anticipado de un 1%, para todos los casos de tarjeta de crédito el pago se restringe únicamente en colones.

Artículo 5. Dentro de la totalidad de participantes, se otorgará un cupón por el pago de cada marchamo, mismos que se reunirán en un único buzón, y del mismo saldrán tres cupones ganadores, de los cuales 2 podrán elegir entre una tarjeta de regalo en Hugo Boss ubicado en San Rafael de Escazú por un valor de TRESCIENTOS DÓLARES, una tarjeta de regalo en North Face ubicada en Multiplaza Escazú por un valor de TRESCIENTOS DÓLARES o una sesión en Spa Intercontinental "Retiro de Bienestar" valorizada en DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES. El ganador restante será acreedor de un año gratis de Lo Jack para su vehículo, la escogencia será de forma azarosa, y se revisará la información que consta en cada cupón ganador, acto seguido se contactará a los ganadores vía telefónica para coordinar la entrega y formalización del premio. El sorteo se realizará el día diecisiete de enero de dos mil dieciocho en las oficinas centrales de Banco Cathay de Costa Rica. Los ganadores tendrán un plazo máximo de un mes para retirar el premio, caso contrario el Banco escogerá cupones ganadores adicionales (seleccionados desde el mismo momento de la rifa) para determinar a eventuales ganadores en caso de que el o los ganadores originarios no retiraren el premio. Para todos los efectos los cupones estarán estrictamente vinculados a la titularidad registral del vehículo automotor al cual se le está pagando el marchamo, razón por la cual dichos cupones no pueden tener como titular a ningún tercero que no ostente la calidad de dueño en cada marchamo pagado, dejando la salvedad de los casos de leasing, en los cuales los arrendatarios podrán participar activamente en esta promoción.

Artículo 6. EL BANCO podrá negar el cargo si la placa señalada no está al día con RTV.

Artículo 7. EL BANCO se reserva su facultad discrecional para negar el pago de algún marchamo específico si, a su juicio, existen circunstancias que ameritan el condicionamiento del pago.

Artículo 8. Se consigna la frase: "se aplican restricciones" en la publicidad promocional, bajo el entendido de que tanto la mecánica de la promoción, como las reglas básicas, y requisitos de entrega del premio se encuentran sometidos al presente reglamento.



CATHAY
BANCO 國泰銀行

Tel: (506) 2527-7700 P.O. Box: 425-1000, San José, CR
Swift: KTAYCRSJ • info@bancocathay.com
www.bancocathay.com

Artículo 9. Para evacuar dudas o consultas referentes a este reglamento y la mecánica de la promoción, podrá consultar este texto de forma integral en cada una de nuestras sucursales y en nuestro sitio web en la dirección www.bancocathay.com, dentro del plazo de la promoción.



¡RÁPIDO Y BIEN HECHO, SOMOS CATHAY!